

Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 3070/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico CATALA ORTMANN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3070/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3070/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

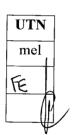
JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Gestión, sin tener aprobada previamente su correlativa Diseño de Sistemas, al alumno Federico CATALA ORTMANN, Legajo N° 149731, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 291/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior